

MEMORANDO SOBRE LA CUESTION DEL SAHARA

Memorando sobre la Cuestión del Sahara 2008

1- El Reino de Marruecos ocupa, tanto en la historia de la colonización, como en el proceso de la descolonización, un lugar particular que difiere del esquema que han conocido otros países. En 1912, el territorio marroquí fue dividido en distintas zonas de ocupación. Cuarenta y cuatro años después, Marruecos empezó a recuperar, poco a poco, a través de acuerdos internacionales, negociados con las distintas potencias coloniales, su integridad territorial. Por ello, Marruecos ha iniciado, después de su independencia en 1956, negociaciones con España que permitieron la recuperación progresiva de algunas partes de su territorio situadas al Sur, es decir Tarfaya en 1958, Sidi Ifni en 1969 y la región de Saquiat el Hamra y de Oued Eddahab, más conocida bajo el nombre del Sahara, a partir de 1975, en virtud de los acuerdos de Madrid del cuál la Asamblea General tomó buena nota.

2- A causa de consideraciones geopolíticas vinculadas al contexto de la guerra fría, Argelia se opuso al remate de la integridad territorial de Marruecos. También se embarcó en una política deliberada de negación sistemática de los derechos legítimos del Reino.

3- La mediación africana adoptada en 1976 no tuvo éxito, por lo cual la cuestión del Sahara se confió a las Naciones Unidas.

I- Evolución de la cuestión en las Naciones Unidas

4- El Reino de Marruecos participó con toda lealtad en la aplicación del Plan de Arreglo propuesto en 1991 por las Naciones Unidas para solucionar el conflicto sobre el Sahara.

5- Sin embargo, el carácter complejo y delicado del proceso de identificación, la voluntad deliberada de las otras partes de excluir unas componentes importantes de las tribus saharauís de este proceso, así como las divergencias fundamentales que caracterizaron las posiciones de las partes sobre aspectos importantes del Plan, llevaron al Secretario General de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad a concluir a la inaplicabilidad del Plan de Arreglo.

6- Por ello, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó en su informe del 17 de febrero de 2000 que “después de nueve años, no fue posible aplicar de manera integral ninguna disposición principal del Plan de Arreglo, a excepción de la aplicación del alto el fuego”, debido a “las divergencias fundamentales de puntos de vista entre las partes en cuanto al sentido que debía darse a las disposiciones principales del Plan”.

7- El Consejo de Seguridad, en base a las conclusiones sacadas de este hecho, recomendó, en su Resolución 1291 del 29 de febrero de 2000, al Secretario General de las Naciones Unidas “consultar a las partes y que, teniendo en cuenta los obstáculos existentes y posibles, explorar los medios para lograr una solución pronta, duradera y concertada de la controversia” con el fin de determinar “los derechos y obligaciones de las partes con respecto al Sahara occidental”.

8- En aplicación de esta recomendación, el Sr. James Baker, Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, ha mantenido en 2000, en Londres y Berlín, una serie de consultas durante las cuales invitó a las partes a considerar una solución de compromiso llamada “tercera vía”, pidiéndoles “negociar una solución política que arreglaría el litigio con respecto al Sahara” (informe S/2000/683 del 13 de julio de 2000).

9- Presentado el proyecto de Acuerdo-marco (Plan Baker I) en junio 2001, el Secretario General y su Enviado Personal han considerado que dicho proyecto “ofrece lo que podría ser la última oportunidad durante los próximos años” y exhortaron a todas las partes interesadas a “aprovechar esta oportunidad ya que sirve los intereses de la población del Sahara occidental así como los países de la región”.

10- Mediante su Resolución 1359 del 29 junio de 2001, el Consejo de Seguridad adoptó esta recomendación y animó a las partes a examinar el Proyecto de Acuerdo Marco y a negociar todas las modificaciones que desearían ver figurar en esta propuesta, y examinar toda otra proposición de arreglo político que pudiera ser adelantada por las partes para llegar a un acuerdo mutuamente aceptable”.

11- En respuesta a esta resolución, Marruecos aceptó este proyecto de Acuerdo Marco como base de negociación con el fin de solucionar definitivamente esta discrepancia regional. Por el contrario, Argelia y el Polisario rechazaron esta propuesta e impugnaron la negociación formulada por el Secretario General.

12- Argelia llegó incluso a presentar el 2 de noviembre de 2001 a James Baker, en Houston, una propuesta de partición del territorio y de la población del Sahara. Esta propuesta sacrificaba el principio de la autodeterminación y el mito del territorio y del pueblo saharai que siempre han constituido la base de la posición, por lo menos declarada, de Argelia en este conflicto.

13- Es interesante destacar que Argelia, incluso en su último memorando, pasa deliberadamente bajo silencio el Plan Baker I, así como la propuesta argelina de partición del territorio, etapas importantes para conocer las intenciones de las partes en el proceso de arreglo de la cuestión dentro de las Naciones Unidas.

14- Posteriormente, el Sr. James Baker propuso el “Plan de Paz” (Plan Baker II). En su resolución 1495, con fecha de julio de 2003, el Consejo de Seguridad reiteró su apoyo a este plan subordinado al acuerdo de las partes. Debido a divergencias fundamentales entre éstas con respecto a este segundo plan, al no cumplir con la condición relativa al acuerdo de las partes, el Plan se quedó sin efecto y se hizo obsoleto.

15- En este contexto, el Consejo de Seguridad, mediante su Resolución 1541 del 29 de abril de 2004, ha clarificado definitivamente el procedimiento preconizado por la comunidad internacional para solucionar la cuestión del Sahara. No puede tratarse sino de una solución política negociada. El Consejo insistió, igualmente, en situar esta discrepancia en su verdadero contexto regional, pidiendo a los Estados de la región cooperar, al respecto, con el Secretario General de las Naciones Unidas y su Enviado Personal.

16- Tras la renuncia de James Baker en junio de 2006, Koffi Anan designó al Sr. Alvaro de Soto para sucederle confiándole el mandato de seguir trabajando con las partes y los Estados de la región con el fin de llegar a una solución política mutuamente aceptable que

no incluya ninguna referencia al Plan Baker II. Esta decisión generó una radicalización de la posición argelina que se ilustró, particularmente, por la negativa a cooperar con el Sr. De Soto y por la solicitud insistente de su sustitución.

17- Después de la negativa de Argelia a cooperar en este sentido con el Representante Especial, Alvaro de Soto, el Secretario General nombró en julio de 2005 a Peter Van Walsum como nuevo Enviado Personal para el Sahara. El Secretario General le confió un mandato que consistía en “*evaluar la situación y buscar con las partes, los Estados vecinos y otros protagonistas, el mejor medio de salir del actual impasse político*”. (Carta del Secretario General S/2005/497).

18- A este respecto, Peter Van Walsum declinó, frente al Consejo de Seguridad, su visión de la solución al problema del Sahara. Así procedió a un examen objetivo de la situación y a un análisis de la realidad que rodea este litigio, pidiendo a las partes comprometerse en negociaciones. A este respecto, exhortó a la comunidad internacional “*a convencer a Argelia de que debe participar en las negociaciones ya que tiene la clave de la solución*”.

19- Este enfoque fue confirmado por el Secretario General de la ONU en su último informe de abril de 2006 (S/2006/249).

20- Inscribiéndose en esta lógica, el Consejo de Seguridad no hace ya referencia, desde abril de 2004, al Plan Baker II y llama, en sus cuatro últimas Resoluciones (1541, 1598, 1634, 1675) a “*las partes y Estados de la región a superar el estancamiento actual y a avanzar hacia una solución política*”.

21- Así, el Consejo ha puesto las bases para una nueva dinámica y ha reactivado el proceso de búsqueda de una solución política a esta discrepancia sobre la base de nuevas orientaciones dirigidas hacia el futuro.

II / La responsabilidad de Argelia en el desencadenamiento y la persistencia de este diferendo:

22- En el diferendo del Sahara, la implicación de Argelia no sufre ninguna ambigüedad. Su responsabilidad en este asunto se establece claramente a niveles diplomático, militar y humanitario a través de sus actuaciones *in situ* y las posiciones adoptadas en los foros internacionales.

23- En efecto, desde el comienzo de este diferendo regional, Argelia nunca ocultó su implicación, como indica la declaración de su Representante Permanente quien afirmó en 1974 ante la Asamblea General de la ONU “el interés de Argelia que se basa en consideraciones geopolíticas evidentes y sobre los apremios de la unidad regional no se extiende más allá de las preocupaciones nacionales legítimas de Argelia, pero el interés de Argelia no podría ser ignorado en cualquier búsqueda de una solución al problema del Sahara”. (A/C. 4/SR215 del 3-12-1974).

24- El mismo representante permanente de Argelia reiteró en 1975, ante el Consejo de Seguridad que “Argelia es una parte involucrada o interesada, como se quiera, en el problema de la descolonización del Sahara Occidental ya que esta descolonización debe hacerse teniendo en cuenta el equilibrio de la región; eliminar a Argelia me parece una operación un poco difícil” (S-PV/1850 del 22 de octubre de 1975).

25- Con esta misma lógica, Argelia apadrinó la creación en 1976 de una pseudo “republica” y aprovechando el contexto particular de la guerra fría, se movilizó vigorosamente para llevar a una serie de países a reconocer esta entidad ficticia que no disponía de ningún atributo de Estado soberano. Desde entonces, un importante número de países han retirado su reconocimiento a esta entidad, conformándose así a la legalidad internacional.

26- Desde el principio, tanto en la ONU como en las otras instituciones internacionales y regionales, las negociaciones de las Resoluciones relativas al asunto del Sahara se llevan sistemáticamente entre Marruecos y Argelia.

27- Las reacciones sistemáticas de Argelia a las distintas propuestas de Arreglo de este desacuerdo ilustran claramente su papel en este expediente. Así pues, reaccionando al acuerdo marco, su representante permanente en las Naciones Unidas reprochó al Secretario General “*haber refutado de manera irrespetuosa las objeciones de Argelia a este mismo acuerdo marco*” y “*de ignorar la opinión de una protagonista importante*”.

28- Mucho más allá de tales posiciones y obstrucciones, “Argelia y el Polisario estaban dispuestos a examinar o negociar una partición del territorio como solución política del desacuerdo relativo al Sahara Occidental, como lo indica el Secretario General (informe S/2002/178 de 19 de febrero de 2002) ignorando el principio de autodeterminación y el mito de la “unicidad del pueblo saharauí” que Argelia pretende defender.

29- Esto llevó a James Baker, ex Enviado Personal del Secretario General de la ONU, en una entrevista con fecha del 19 de agosto de 2004, a identificar a Argelia, junto con Marruecos, como “las dos partes” en este litigio y sus “principales protagonistas”.

30- Estas comprobaciones ya condujeron al Secretario General de la ONU, en su informe (S/2001/613 del 20 de junio de 2001) a considerar a Argelia como “parte” en el desacuerdo sobre el Sahara y por lo tanto a asociarla a todos los esfuerzos e iniciativas del arreglo.

31- La implicación argelina queda de nuevo confirmada rotundamente por el Enviado Personal del Secretario General, el Sr. Peter Van Walsum, en la presentación hecha, el 18 de enero de 2006, en el Consejo de Seguridad, y en la cual destacó la necesidad imperiosa de involucrar a Argelia en las negociaciones para salir del estancamiento actual.

32- Además, y después de haber rechazado la designación por el Secretario General del Sr. Alvaro de Soto, como Representante Especial, encargado de proseguir la mediación política sobre la cuestión, Argelia sigue oponiéndose a los esfuerzos de su sucesor, el Sr. Peter Van Walsum y se niega a recibirlo en sus giras por la región.

33- El último memorando de Argelia confirma, una vez más, la actitud paradójica de este país con respecto a este diferendo. Por un lado, Argelia se niega a responder al llamamiento del Sr. Van Walsum de comprometerse en negociaciones y por otro lado, este país se adjudica el derecho de exigir que las negociaciones, que habían de desarrollarse sin su participación, se limiten exclusivamente a la implementación del Plan Baker II.

34- Además de su implicación política y diplomática, Argelia también proporcionó una asistencia militar relevante al Polisario e incluso se implicó directamente en confrontaciones militares con Marruecos en el territorio del Sahara.

35- Argelia asume también una responsabilidad histórica e imprescindible en la tragedia humanitaria generada por este diferendo. El drama de los presos, la suerte de los desaparecidos, la violación de los derechos de las poblaciones secuestradas en campos del territorio argelino y la negación de todo censo de estas poblaciones como lo exige el mandato del ACNUR, constituyen, por parte de Argelia claras violaciones del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de la moral universal.

III / Compromiso de Marruecos para una solución política definitiva a este desacuerdo:

36- Ante el estancamiento en el cual se encuentra, desafortunadamente, el asunto y ante el inmovilismo y la rigidez de la posición argelina, el Reino de Marruecos, respondiendo a la llamada del Consejo de Seguridad, tomó varias iniciativas, incluida la de proponer un estatuto de autonomía viable, creíble y definitivo en beneficio de todos los habitantes de la región, permitiéndoles administrar sus propios asuntos en el marco de la soberanía del Reino, su unidad nacional y su integridad territorial.

37- A tal efecto, se inició una amplia consulta nacional con el conjunto de los partidos políticos nacionales y con los representantes de la población, a partir de noviembre de 2005, en el marco de un planteamiento democrático, participativo, inclusivo y transparente, garantizando la adhesión de todos a este concepto de autonomía, experiencia sin precedentes en la región del Maghreb.

38- Es en este marco que el Consejo Real Consultivo de los Asuntos Saharianos (CORCAS), instancia representativa de todos los componentes tribales y de las distintas sensibilidades políticas y socioeconómicas de la población de la región, se encontró plenamente comprometido en el proceso de elaboración de este estatuto de autonomía.

39- La propuesta, que fue presentada al Secretario General de las Naciones Unidas el 11 de abril del 2007, al final de dicho proceso de consultas, se hizo conforme a las normas y estándares internacionales en la materia y consagra de este modo el derecho a la autodeterminación, como se preveía en las Resoluciones 1514, 1541 y 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

40- En efecto, esta propuesta, de "compromiso", innovadora y responsable, consistente en un estatuto de autonomía, respetuoso de la soberanía nacional, constituye un camino democrático y moderno para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población concernida, de la que más de dos tercios vive en la región del Sahara marroquí.

41- En esta perspectiva, el Reino de Marruecos reitera su disposición a cooperar con las otras partes, así como con el Secretario General y su Enviado Personal para llegar a una solución política aceptable para todos. A tal efecto, seguirá dispuesto a comprometerse, de buena fe y con determinación, en una negociación profunda y constructiva con el fin de contribuir de manera concreta a la promoción y al éxito de esta solución.

42- El Reino de Marruecos, plenamente comprometido en un proceso de reformas de la modernización política, económica y social, está decidido a dedicar todos sus esfuerzos

para solucionar, de forma rápida y definitiva, la cuestión del Sahara, con el fin de reactivar la dinámica de integración regional, en beneficio de todos los Estados de la región.

43- El Reino de Marruecos espera encontrar ante las otras partes la misma voluntad para poner fin a este desacuerdo y combinar los esfuerzos para la construcción de un Maghreb próspero y democrático, protagonista activo de la solidaridad africana e interlocutor fiable de los distintos socios de la región.

44- El llamamiento para una solución política, mutuamente aceptable, que debe resultar de negociaciones entre todas las partes sigue siendo la única vía capaz de abrir camino a una solución definitiva a este diferendo.

Bogota, abril 2008